

Nº 66

“1816 – 9 de julio – 2002, 186º Aniversario de la Declaración de nuestra Independencia”

LA PLATA, lunes 8 de julio de 2002

- * EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 27 de junio de 2002

VISTO el expediente 21100 Nº 489133/00 y su agregado 21100 Nº 491012/00 correspondiente a la Prestadora de Servicio de Seguridad Privada **“SEGURIDAD ZABALA S.R.L.”** y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas noventa y dos (fs. 92) obra escrito solicitando autorización para realizar el cambio de sede de la empresa en cuestión, adjuntando documentación a tal efecto;

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada;

Que se han reunido, los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia para la procedencia del trámite requerido;

Que el Órgano Asesor, se expidió con igual criterio en su dictamen de fojas ciento uno (fs. 101), el que en homenaje a la brevedad se da por reproducido.

Que conforme las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo;

POR ELLO

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **“SEGURIDAD ZABALA S.R.L.”**, al traslado de su sede, al domicilio ubicado en la calle Magdalena Nº 1153 de Villa Domínico, Partido

de Avellaneda, debiendo adecuarse a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 792.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2002

VISTO el expediente 21.100 n° 420.861/00 y sus agregados 21.100 n° 420.860/00, 21.100 n° 420.859/00 y 21.100 n° 442.935/00 correspondiente a la Prestadora de Servicio de Seguridad Privada **"SECURITY STAR S.R.L."** y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas ochenta y nueve / noventa (fs. 89/90) lucen escritos presentados por el Jefe de Seguridad de la agencia de marras y a través de los cuales solicita autorización para el cambio de sede social, adjuntando para ello la documental al efecto.

Que se han reunido, los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia para la procedencia del cambio de sede.

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada.

Que a fojas ciento uno (fs. 101) se expide la Dirección Asesoría Letrada, opinando en su dictamen que habiéndose dado cumplimiento con los recaudos previstos por la normativa vigente, ése Órgano Asesor entiende que no existe obstáculo legal para el dictado del acto administrativo que convalide el cambio de sede social, conforme lo solicitado por la agencia de autos.

Que conforme las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo,

POR ELLO

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: **AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA** a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"SECURITY STAR S.R.L."**, a realizar el cambio de sede, la cual estará ubicada en la calle Brasil n° 5177, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza; debiendo adecuarse a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la **Orden del Día** y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a la notificación de la recurrente. Cumplido, archívese indefinidamente en el legajo de la misma.

Resolución: 793.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2002

VISTO el expediente 2137 N° 806.912/94 correspondiente a la Prestadora de Servicio de Seguridad Privada **"MEDINILLA SEGURIDAD PRIVADA S.R.L."** y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas setenta y nueve (fs. 79) obra escrito presentado por el señor Raúl Alfredo Medinilla, en su calidad de Jefe de Seguridad de la mencionada Prestadora de Servicios de

Seguridad Privada, a través del cual solicita autorización para cambiar la sede social de la citada empresa, adjuntando la documentación correspondiente.

Que se han reunido, los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia para la procedencia del cambio de sede.

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada.

Que con igual criterio se expide el Organismo Asesor en sus dictámenes de fojas noventa y cinco (fs. 95) y ciento diez (fs. 110) respectivamente, quedando la presente en estado de resolverse.

Que conforme las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo,

POR ELLO

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA** a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**MEDINILLA SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.**”, a realizar el **cambio de sede**, la cual estará ubicada en calle Santiago del Estero nº 2329, Planta Baja “B” de la localidad de Mar del Plata; debiendo adecuarse a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2º: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 794.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2002

VISTO el expediente 2137 nº 021577/95, correspondiente a la Prestadora de Servicio de Seguridad Privada “**RE BOR SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento treinta y trescientos treinta y cuatro (fs. 133/134) obra Resolución Ministerial nº 001504 de fecha 19 de octubre de 1998, por la cual se reconoce a la empresa REBOR SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA como responsable comercial y continuadora de la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada RE BOR SEGURIDAD;

Que la mencionada Resolución en su parte pertinente reza “...RECONOCER a la sociedad de Responsabilidad Limitada “RE BOR SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA...”,

Que advirtiéndose un error en la designación de la denominación de la empresa en cuestión y considerando que el mismo no afecta lo sustancial del acto administrativo mencionado, resultando en consecuencia un mero error material, que en modo alguno invalida el mismo (art. 115 Dec. Ley 7647/70);

Que a fojas ciento cincuenta y tres (fs. 153) obra escrito presentado por el Sr. Omar Angel Repetto, en calidad de Jefe de Seguridad de la empresa en cuestión, solicitando autorización para realizar el cambio de sede de la misma, adjuntando documentación a tal efecto;

Que se han reunido, los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia para la procedencia de los trámites solicitados;

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada;

Que a fojas ciento setenta y cuatro (fs. 174) se expide el Órgano Asesor, quedando el presente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo,

POR ELLO

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder a la RECTIFICACIÓN parcial del acápite Primero de la parte resolutive del acto administrativo registrado bajo el nº 001504 de fecha 19 de octubre de 1998, sustituyéndose la denominación designada erróneamente como "...RE BOR SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA..." por **REBOR SEGURIDAD S.R.L.**

Artículo 2°: **AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA** a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "REBOR SEGURIDAD S.R.L.", a realizar el cambio de sede, la cual estará ubicada en avenida Mitre nº 124, de Salto, partido homónimo; debiendo adecuarse a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 3°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 795

**Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 27 de junio de 2002

VISTO el expediente 21100 Nº 687186/01 y su agregado 21100 Nº 687185/01, correspondiente a la Prestadora de Servicio de Seguridad Privada "**FEDERAL SERVICE S.R.L.**" y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas noventa y nueve (fs. 99) obra Resolución Ministerial Nº 277 de fecha 26 de febrero de 2002, por la cual se habilita en forma precaria el funcionamiento de la empresa "FEDERAL SERVICE S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la mencionada Resolución en su parte dispositiva, reza: "...pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad el Comisario General (R) de la Policía Federal Argentina Don OSVALDO JOSÉ SANCHEZ...";

Que advirtiéndose un error, en la jerarquía del Jefe de Seguridad de la empresa en cuestión y considerando que el mismo no afecta lo sustancial del acto administrativo, resultando en consecuencia un mero error material, que en modo alguno invalida el acto (art. 115 Dec. Ley 7647/70);

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo,

POR ELLO

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder a la RECTIFICACIÓN parcial del acápite Primero de la parte resolutive del acto administrativo registrado bajo el Nº 277 del 26 de febrero de 2002, sustituyéndose la denominación designada erróneamente como "...el Comisario General (R) de la Policía Federal Argentina ..." por "**...el Comisario (R) de la Policía Federal Argentina...**" (Art. 115 Dec. Ley 7647/70).

Artículo 2°: Siendo la presente, parte integrante del administrativo modificado, regístrese bajo el mismo número y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese indefinidamente en el legajo pertinente.

Resolución: 796.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de junio de 2002

VISTO el expediente 21100 n° 543781/00 y sus agregados 21100 n° 604644/01, 21100 n° 755918/01, correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicio de Seguridad Privada por parte de la empresa “**STONER S.R.L.**” y,

CONSIDERANDO:

Que se han reunido los requisitos exigidos por el decreto 238/81 para la habilitación de una Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada. Que lo expuesto no obsta a la habilitación en forma precaria, favoreciendo de esta forma el control que debe ejercer el Órgano de Aplicación, evitando eventuales consecuencias; debiendo adecuarse en lo pertinente dentro del período legal a la nueva legislación;

Que a fojas ciento veintiséis (fs. 126) se expide la Dirección Asesoría Letrada, quedando el presente expediente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo;

POR ELLO

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: **AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA** el funcionamiento de “**STONER S.R.L.**” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad, el Coronel (R) del Ejército Argentino don JOSÉ ALIBERTO RODRIGÁÑEZ RICCHERI, titular de la L.E. 4.134.328 y cuya cede estará ubicada en calle 234 y ruta 25 de Pilar; debiendo adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 810.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de junio de 2002

VISTO el expediente 21100 N° 737090/01 y su agregado 21100 N° 761168/01, correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicio de Seguridad Privada por parte de la empresa “**CORPORACIÓN REGOL SEGURIDAD S.R.L.**” y,

CONSIDERANDO:

Que se han reunido, los requisitos exigidos por el decreto 238/81 para la habilitación de una Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada. Que lo expuesto, no obsta a la habilitación en forma precaria, favoreciendo de esta forma el control que debe ejercer el Órgano de Aplicación, evitando eventuales consecuencias; debiendo adecuarse en lo pertinente dentro del período legal a la nueva legislación;

Con el mismo criterio se expidió el Órgano Asesor en su dictamen de fojas ochenta y cuatro (fs. 84), que en homenaje a la brevedad se da por reproducido.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo;

POR ELLO

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA el funcionamiento de la empresa “CORPORACIÓN REGOL SEGURIDAD S.R.L.” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad, el Comisario Inspector (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires don DOMINGO OSCAR MARTÍNEZ, titular del D.N.I. M 4.923.419 y cuya sede estará ubicada en Ameghino n° 168, de la ciudad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría; debiendo adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 811.

**Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de junio de 2002

VISTO el expediente 2137 N° 776193/98 y sus agregados 2137 N° 782587/98; 2137 N° 782588/98; 21100 N° 622610/01, correspondiente a la Prestadora de Servicio de Seguridad Privada “**ORGECH S.A.**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento sesenta (fs. 160) obra escrito solicitando autorización para realizar el cambio de sede de la empresa en cuestión, adjuntando documentación a tal efecto;

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada;

Que se han reunido, los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia para la procedencia del trámite requerido;

Que el Órgano Asesor, se expidió con igual criterio en su dictamen de fojas ciento setenta y seis (fs. 176), que en homenaje a la brevedad se da por reproducido;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo,

POR ELLO

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**ORGECH S.A.**”, al traslado de su sede, al domicilio ubicado en la calle 54 N° 1095, Piso 1ro., departamento 3 de La Plata, Partido homónimo, debiendo adecuarse a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 805.

**Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de junio de 2002.

VISTO el expediente 2137 N° 498662/92 y su agregado 2137 N° 614715/98, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**FRAMA S.A.**” y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento cuarenta y uno (fs. 141) obra escrito presentado por el señor Néstor Ojeda, en su calidad de Presidente, solicitando autorización para el desempeño del cargo de Jefe de Seguridad del en favor del Capitán (R) del Ejército Argentino Fernando Ramón Díaz Bessone. Adjunta documentación

Que a fojas ciento setenta y seis (fs. 176) el señor Díaz Bessone, en su calidad de Presidente, solicita autorización para el cambio de sede, acompañando la documental pertinente.

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada;

Que a fojas doscientos veintinueve, doscientos treinta y dos (fs. 229/232) se expidió con igual criterio el Órgano Asesor, el que en homenaje a la brevedad se da por reproducido.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Tómasse razón de la nueva composición del Directorio de la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**FRAMA S.A.**”, el que se encuentra conformado por el Sr. Fernando Ramón Díaz Bessone, en calidad de Presidente y la Sra. María Josefina Ceferina Thamm, en calidad de vicepresidente.

Artículo 2°: **AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN CON CARACTER PRECARIO** como Jefe de Seguridad de la **Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “FRAMA S.A.”**, al Capitán (R) del Ejército Argentino Don Fernando Ramón Díaz Bessone, titular del D.N.I. nro. 8.595.801, debiendo adecuarse a los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia y a los que reglamentariamente se establezcan (Conf. Arts. 4, 6, 7, 8, 31, 32, 70 y concordantes de la Ley 12.297).

Artículo 3°: **AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA** a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**FRAMA S.A.**”, a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la Avenida Henri Ford y Albarellos, local N° 14, de López Camelo partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; debiendo adecuarse a las nuevas exigencias establecidos por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 4°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la Orden del Día y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 804.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de junio de 2002.

VISTO el expediente 2137 n° 103430/95 y sus agregados 21100 n° 216069/99, 21100 n° 572360/01 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**CERBERUS S.A.**” y

CONSIDERANDO:

Que a fojas doscientos tres (203) consta escrito presentado por la empresa en cuestión, solicitando autorización para realizar el cambio de Jefe de Seguridad. Acompaña documentación;

Que a doscientos treinta y ocho (fs. 238) obra escrito solicitando se autorice el cambio de sede de la misma. Se adjunta documentación.

Que a fojas doscientos setenta y cuatro (fs. 274) solicitando cambio de uniforme para el personal de la empresa objeto de estudio que se desempeña en el Barrio Privado "Álamo Alto";

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada;

Que a fojas doscientos setenta y nueve (fs. 279) se expide el Órgano Asesor, cuyo dictamen en honor a la brevedad se da por reproducido.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN CON CARACTER PRECARIO como Jefe de Seguridad de la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "CERBERUS S.A." del mayor (R) del Ejército Argentino don ERNESTO SERGIO DE BISSCHOP, titular del D.N.I. n° 4.973.073; debiendo adecuarse a los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia y a los que reglamentariamente se establezcan (Conforme Artículos 4, 6, 7, 8, 31, 32, 70 y concordantes de la Ley 12.297).

Artículo 2°: Tomase razón de la designación como Director Titular Presidente del Sr. Ernesto Sergio De Bisschop y de la Sra. Cecilia Beatriz Piegari como Director Suplente de la Prestadora de servicios de Seguridad privada "CERBERUS S.A."

Artículo 3°: AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "CERBERUS S.A.", a realizar el cambio de sede, la cual estará ubicada en calle Marcelo T. de Alvear n° 1778, Piso 1, Dto. 3, de Saenz Peña, partido de Tres de Febrero; debiendo adecuarse a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 4°: AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "CERBERUS S.A.", a realizar el cambio de uniforme solicitado para el personal que desempeña tareas en el Barrio Privado ALAMO ALTO, el que consistirá en "...Uniforme de verano: compuesto por las siguientes prendas: camisa gris mangas cortas, pantalón gris con cinta negra. Gorra octogonal gris, zapatos negros, cinturón de nylon negro ... Uniforme de invierno: compuesto por las siguientes prendas. Camisa gris mangas largas, pantalón gris con cinta negra, gorra octogonal gris, zapatos negros, cinturón de nylon negro, campera aviadora negra con impreso "Seguridad" ..."; conforme se detalla a fojas doscientos setenta y cuatro / doscientos setenta y siete (fs. 274 / 277); el que estará sujeto a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 5°: Regístrese y dése a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la Orden del Día y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 808.

**Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de junio de 2002.

VISTO el expediente 2137 N° 476852/97 y sus agregados 2137 N° 491125/97, 2137 N° 619281/98 y 21100 N° 284427/00 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ORZEL S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento diez (fs. 110) obra escrito presentado por la señora Araceli Elena Hartfiel, en su calidad de Socia Gerente, solicitando autorización para el desempeño del cargo de Jefe de Seguridad a favor del Inspector General (R) del Servicio Penitenciario Bonaerense Don Jorge Emilio Gonzalez. Adjunta documentación;

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada;

Que a fojas ciento sesenta y cuatro (fs. 164) se expidió con igual criterio el Órgano Asesor, el que en homenaje a la brevedad se da por reproducido.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN CON CARACTER PRECARIO como Jefe de Seguridad de la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “ORZEL S.R.L.”, al Inspector General (R) del Servicio Penitenciario Bonaerense Don JORGE EMILIO GONZALEZ, titular de la L.E. nro. 05.496.251, debiendo adecuarse a los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia y a los que reglamentariamente se establezcan (Conf. Arts. 4, 6, 7, 8, 31, 32, 70 y concordantes Ley 12.297).

Artículo 2°: Regístrese y dése a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la Orden del Día y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 809.

**Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de junio de 2002.

VISTO el expediente 2137 n° 420640/97 y sus agregados 2137 n° 420644/97, 21100 n° 347115/00 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**SEGURIDAD PRIVADA JUPITER S.R.L.**” y

CONSIDERANDO:

Que a fojas setenta y nueve (fs. 79) obra escrito solicitando se autorice el cambio de sede de la referenciada Prestadora. Se adjunta documentación;

Que a fojas noventa y nueve vuelta (fs. 99 vta.) obra modificación de la cláusula Décima del estatuto social designando como Jefe de Seguridad de la empresa en cuestión al señor Santiago Arnoldo Allendes;

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada;

Que a fojas ciento cuarenta y cuatro (fs. 144) se expide el Órgano Asesor quedando, el presente expediente, en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN CON CARACTER PRECARIO como Jefe de Seguridad de la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**SEGURIDAD PRIVADA JUPITER S.R.L.**”, del Comisario Inspector (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires don SANTIAGO ARNOLDO ALLENDES, titular del D.N.I. 10.686.079; debiendo adecuarse a los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia y a los que reglamentariamente se establezcan (Conforme Artículos 4, 6, 7, 8, 31, 32, 70 y concordantes de la Ley 12.297).

Artículo 2°: Tomase razón de la composición societaria de la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**SEGURIDAD PRIVADA JUPITER S.R.L.**”, la que se encuentra conformada por los señores Santiago Arnoldo Allendes y Silvia Graciela Cortese. Tomase razón de la modificación estatutaria realizada de conformidad con la ley vigente en la materia (fojas ciento treinta y nueve/ciento cuarenta y dos).

Artículo 3°: AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**SEGURIDAD PRIVADA JUPITER S.R.L.**”, a realizar el cambio de sede, la cual estará ubicada en calle 11 de Septiembre n° 870,

Planta Baja, de Pilar; debiendo adecuarse a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 4°: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la Orden del Día y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 802.

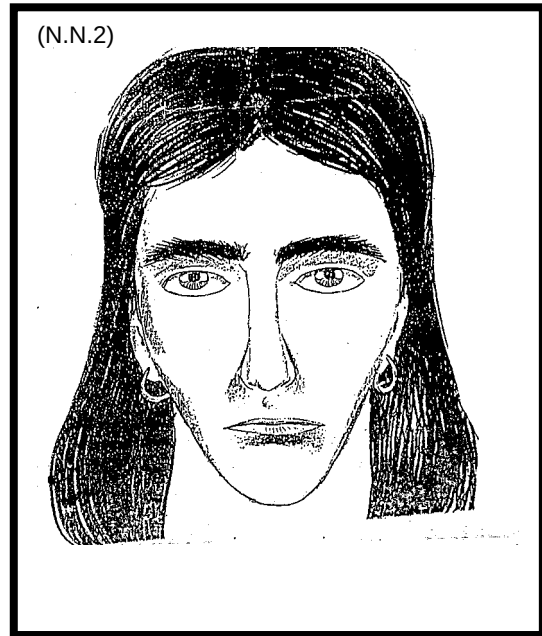
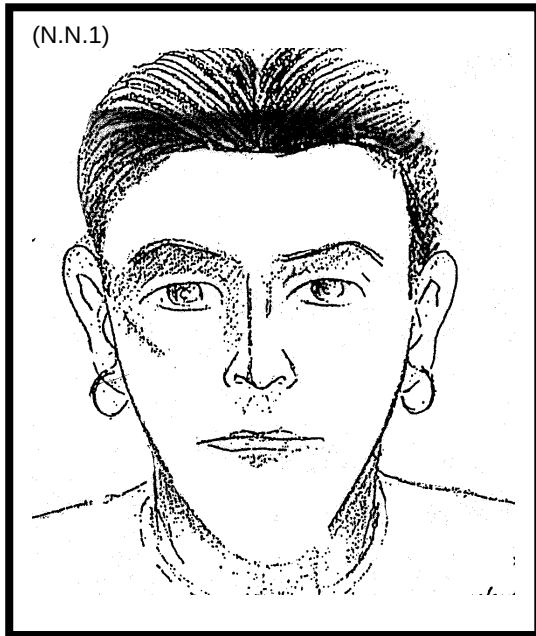
Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 20 años, altura 1,65, peso 70 kgs., cutis blanco, cabello claro. Solicitarla Cría. Lomas de Zamora 10ma. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Daniel Gualtieri del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Causa N° 221.673, caratulara "ROBO CALIFICADO-TENTATIVA Y LESIONES GRAVES". Dte. AVALOS ANGEL ANTONIO Expediente N° 21.100 - 153.441/02.-



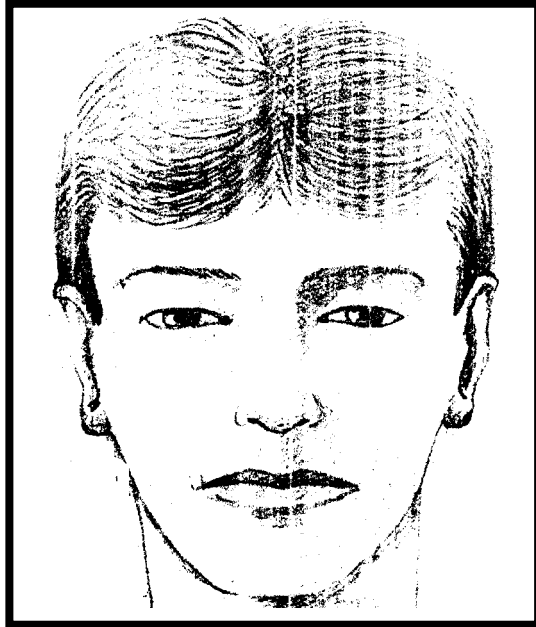
2.- N.N.: como de 20 a 25 años. Solicitarla D.D.I. Base E. Echeverría. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Causa N° 181.747, caratulada "VIOLACION". Vma. SAPIA ANALIA VERONICA. Expediente N° 21.100 - 152.058/02.-



3.- N.N.: como de 21 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos negros. Ordenarla Fiscalía de Cámaras de Pergamino. Causa N° 21.541, caratulada "ROBO CALIFICADO ART.166 Dte. RAMIREZ PABLO ESTEBAN". Causa N° 21.541/01.-



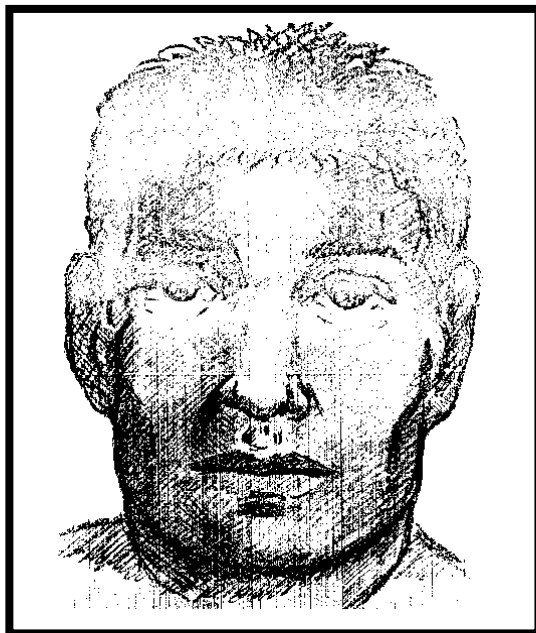
4.- N.N.: como de 25 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Lanús 2da. Interviene U.F.I. N° 14 a cargo del Dr. Daniel Bellucci del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 904, caratulada "ROBO - ABUSO SEXUAL". Vma. NATALIA ROMIN. Expediente 21.100 - 148.217/02.-



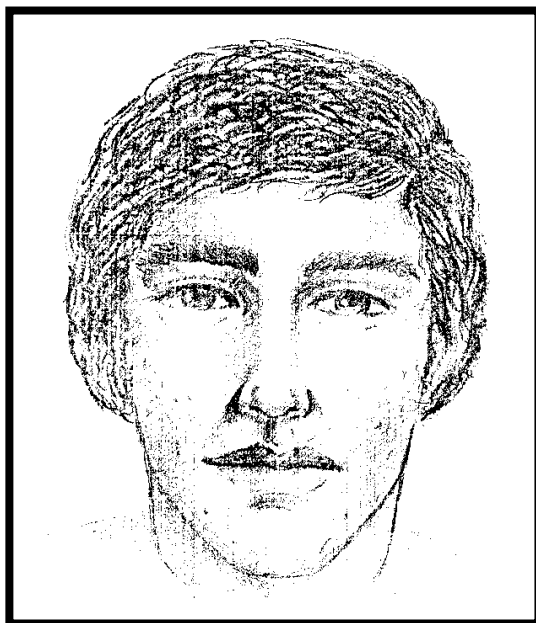
5.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75, peso 70 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. De la Familia Alte. Brown. Interviene U.F.I. N° 10 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 311.620, caratulada "ABUSO DESHONESTO". Vma. NATALIA ELIZABETH CORONEL. Expediente 21.100-148.216/02.-



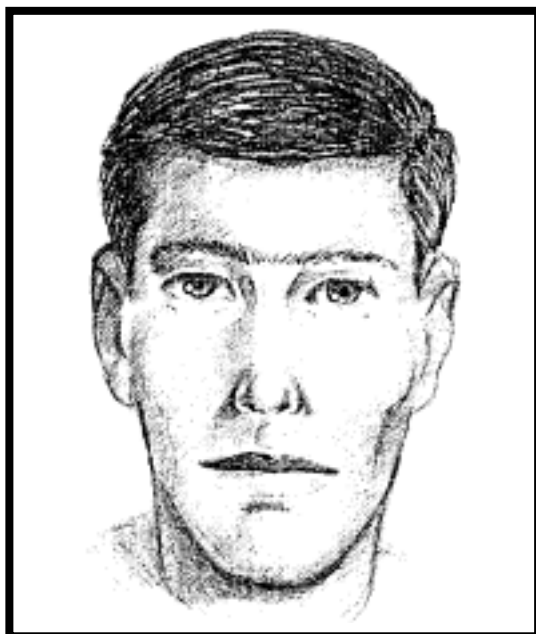
6.- N.N.: como de 18 a 20 años, altura 1,65, peso 65 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Adolfo Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 137.984, caratulada "ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA-ABUSO DE ARMAS". Vma. GRUMBERG HUGO. Causa N° 137.984/02.-



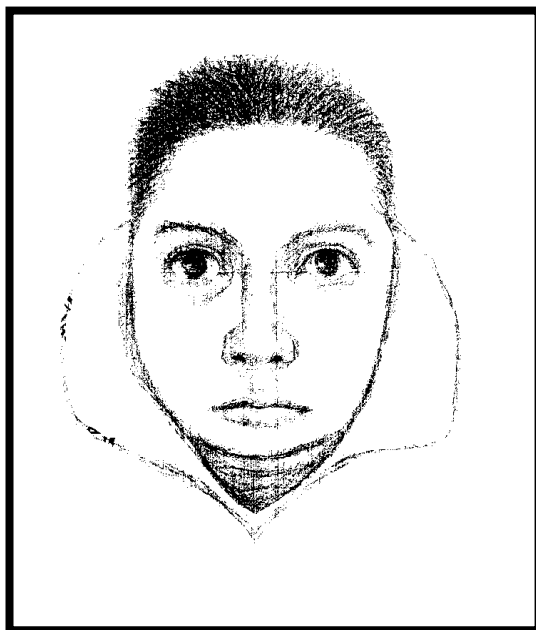
7.- N.N.: como de 24 años, altura 1,70, peso 65 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Adolfo Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 130.789, caratulada "ROBO AGRAVADO". Vma. SCAROMBOLO SEBASTIAN RODOLFO. Causa N° 130.789/02.-



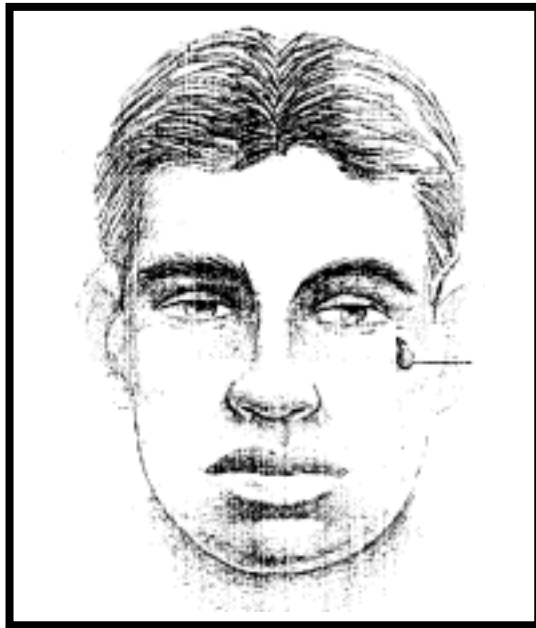
8.- N.N.: como de 27 años, altura 1,60, peso 65 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Adolfo Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 126.639, caratulada "ROBO AGRAVADO". Vma. VIVAS CARLA VERONICA. Causa N° 126.639/02.-



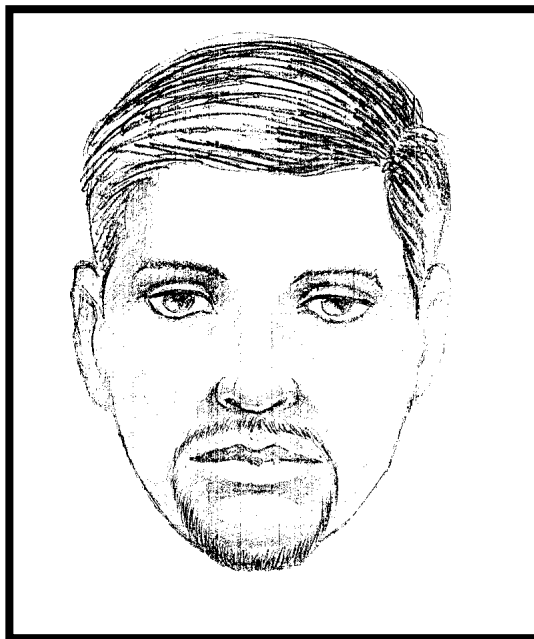
9.- N.N.: como de 18 años, altura 1,65, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Adolfo Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 132.590, caratulada "ROBO CON ARMA". Vma. ROLDAN MONICA EDITH. Causa N° 132.590/02.-



10.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,80, peso 100 kgs., cutis oscuro, cabello oscuro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Adolfo Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 123.481, caratulada "ROBO CON ARMA". Vma. HELGUERA PABLO ROMULO. Causa N° 123.481/02.-



11.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos negros. Ordenarla Fiscal Adjunto Adolfo Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 133.701, caratulada "ROBO CON ARMA". Vma. BARNETCHE RODRIGO JAVIER. Causa N° 133.701/02.-

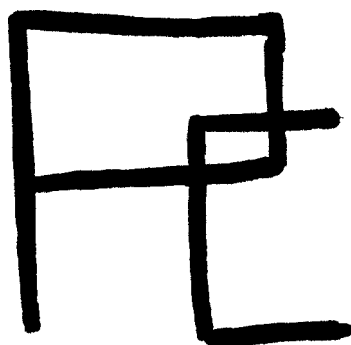


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- SORIANELLO ALFREDO LUCIO: Causa N° 151.061, caratulada "ROBO AGRAVADO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo alazán roano malacara, orejano, un petiso rocillo y un tostado overo, los dos últimos con la marca "13". Solicitarla Cría. Alte. Brown 2da. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Juan José Vaello del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 148.218/02.-

“13”

2.- CASTELLUCIO ISMAEL SALVADOR: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una vaquillona raza hereford, con marca y señal. Solicitarla Cría. Gral. La Madrid. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Alberto Barda del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 – 147.330/02.-

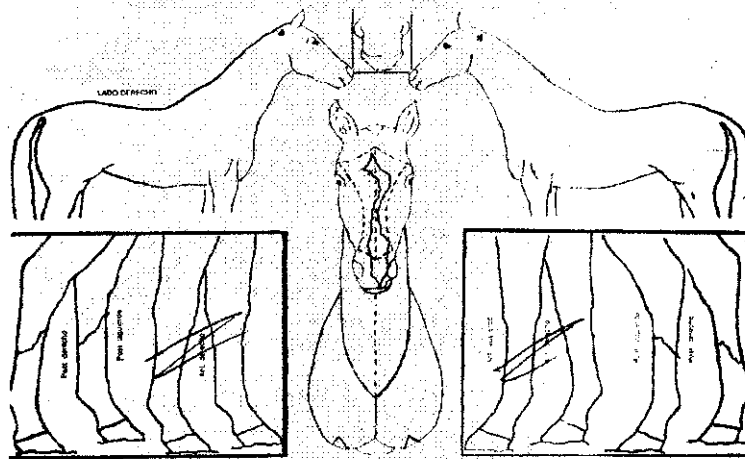


3.- DEL CASTILLO CARLOS ALBERTO: "ROBO CALIFICADO Y P.I.L.". Secuestro de 35 novillos, cruza índica, de 450 kgs., los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. Guamini 1ra. Interviene Sra. Agte. Fiscal Dra. Gladys Edith Daneri a cargo de la U.F.I. N° 5 del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 154.426/02.-

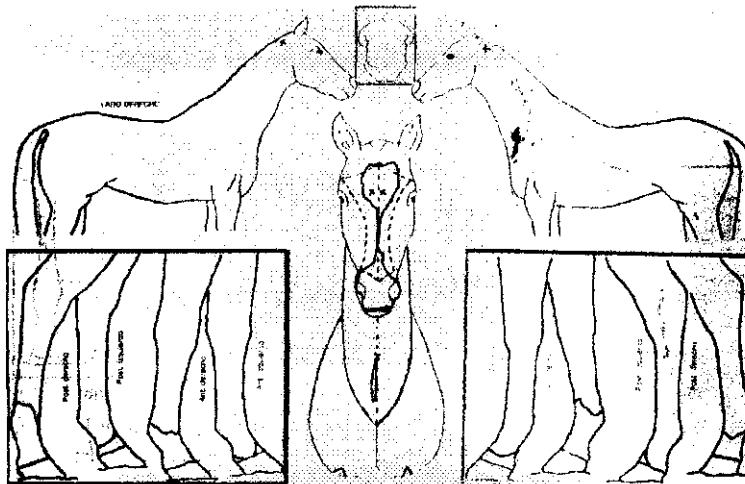
“2”

4.- ACOSTA JUAN JOSÉ: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de los siguientes equinos: un alazán árabe puro, certificado N° 5427003, una yegua árabe puro tordilla, certificado N° 00005420731, otro oscuro y una tordilla medios puro orejanos. Solicitarla Cría. La Matanza 16ta. Villa Rey del Pino. Interviene Unidad Funcional Correccional N° 1 del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente N° 21.100 – 154.074/02.-

000054207314



5427003



5.- TAMOLA ROBERTO DANIEL: I.P.P. N° 124.643, caratulada "HURTO AGRAVADO DE GANADO MAYOR Y MENOR, CAMPESTRE". Secuestro de un equino, el cual posee marca. Solicitarla Cría. Alte. Brown 8va. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Juan José Vaello del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 149.301/02.-

55

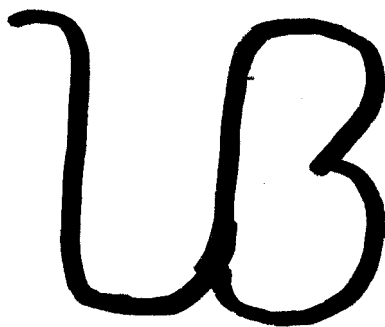
6.- LOPEZ DE ZORZI DORA: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 18 animales vacunos, raza hereford y aberdeen angus, con marca. Solicitarla Cría. de Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 4 Dr. Minetto del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 – 151.160/02.-



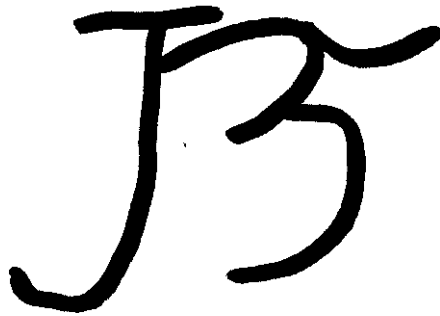
7.- ARANA JORGE MIGUEL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 2 equinos, uno color blanco, cola hasta el garrón y el otro petoso colorado con cola hasta el garrón con las cuatro patas blancas, ambos marcados en el muslo y en la carretilla con las letras "BC". Solicitarla Cría. de Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 2 Dr. Mires del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 – 151.167/02.-

"BC"

8.- SILVA JORGE ALBERTO: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 12 novillos mestizos, de pelaje pampa negro y pampa colorado, con una muesca en oreja derecha, los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. de Pelegrini. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Omar Alfredo Flores del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 148.482/02.-



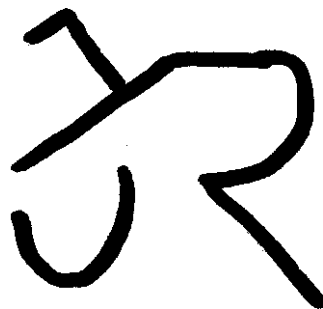
9.- BERCLAZ VICTOR MARCELO: "ROBO CALIFICADO – P.I.L.". Secuestro de 33 novillos mestizos, los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. de Mercedes. Interviene Fiscalía N° 6 a cargo del Dr. Pablo Merola del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 – 151.604/02.-

Handwritten initials 'JB' in a bold, cursive style. The 'J' is formed by a single stroke that curves around the bottom and back up. The 'B' is formed by two strokes, with the top loop and the bottom loop connected by a vertical stem.

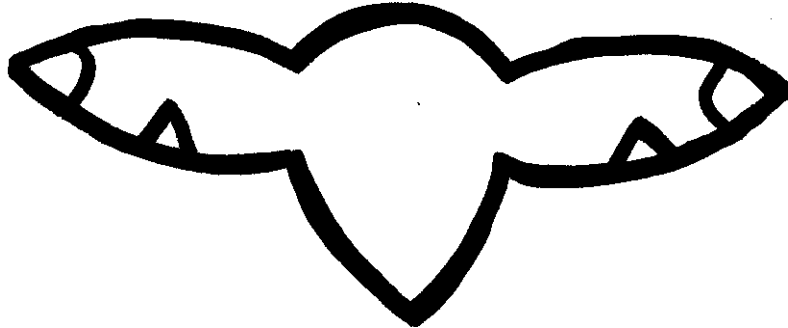
10.- PONCE YSABEL: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua, color tordilla blanca, la cual posee marca. Solicitarla Cría. José C. Paz II Barrio Frino. Interviene U.F.I. N° 10 a cargo del Dr. Edgardo Ledesma del Dpto. Jud. De San Martín. Expediente N° 21.100 – 150.043/02.-

Handwritten initials 'YS' in a bold, cursive style. The 'Y' is formed by a single stroke that curves around the bottom and back up. The 'S' is formed by a single continuous stroke that curves around the bottom and back up.

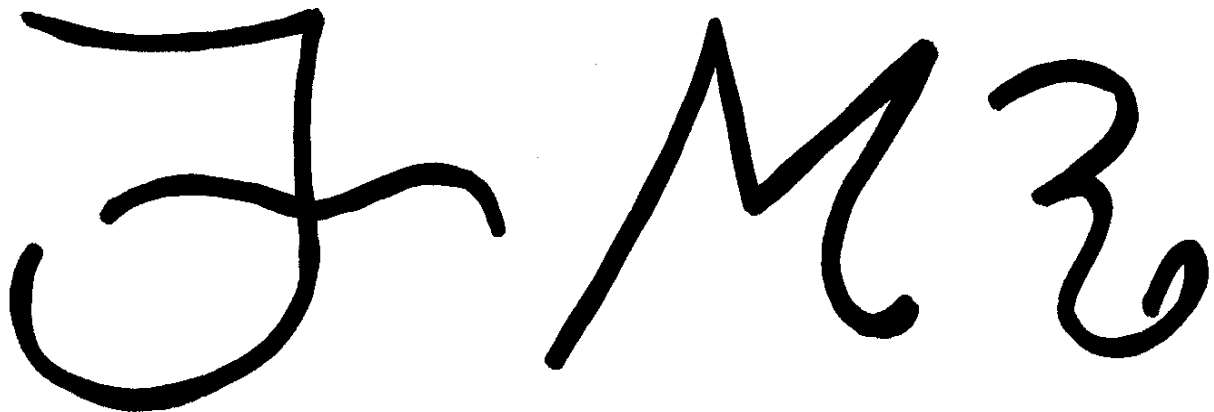
11.- "PANARO MANUEL SU DENUNCIA HURTO GANADO MAYOR BOLIVAR". Causa N° 5313. Secuestro de dos cueros vacunos, faenados raza aberdeen angus, color negro, de 400 kgs., con marca y señal. Solicitarla Cría. Bolívar. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Barda Titular de la U.F.I. N° 2 del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 – 151.124/02.-

Handwritten initials 'JR' in a bold, cursive style. The 'J' is formed by a single stroke that curves around the bottom and back up. The 'R' is formed by a single stroke that curves around the bottom and back up.

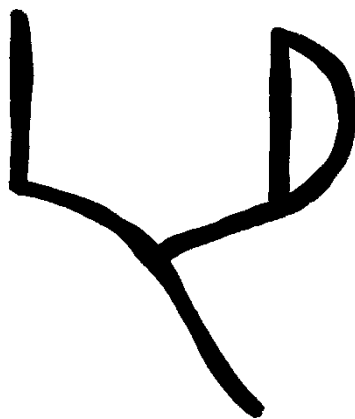
12.- "TORRES MARÍA TRINIDAD – S/D HURTO DE GANADO MENOR REITERADOS – BENITO JUAREZ". Causa N° 5302. Secuestro de dos chanchas, una negra y otra colorada, de 30 kgs. c/u, sin marca y con señal en ambos lados de las orejas. Solicitarla Oficina de Coordinación de Benito Juárez. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Barda del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 – 153.861/02.-



13.- CABRERA RAUL OSCAR: "HURTO DE GANADO EQUINO". Secuestro de equino, de raza criolla puro de desfile, de 8 años, de pelaje picazo, y otra criolla puro, de 10 años, de pelaje lobuno pampa, los cuales poseen distintas marcas. Solicitarla Cría. Alte. Brown 1ra. Interviene U.F.I. N° 11 a cargo del Sr. Agte. Fiscal Dr. Juan José González del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 154.804/02.-

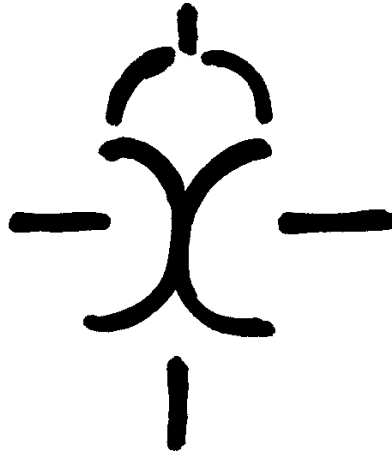


14.- LARUMBE JESÚS: I.P.P. N° 21.877/02, "S/ HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de 6 animales vacunos, raza aberdeen angus colorados y negros, los cuales poseen marca. Ordenarla Sra. Agte. Fiscal Dra. Eugenia Quagliaroli de la Fiscalía General del Dpto. Jud. Necochea. Expediente N° 21.100 – 154.415/02.-



15.- BOGADO MELITÓN.; caratulada "HURTO". Secuestro de un caballo mestizo, de pelaje bayo, de 1 año y medio y de una alzada a la cruz de 1,50 mts., orejano. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 137.724/02.-

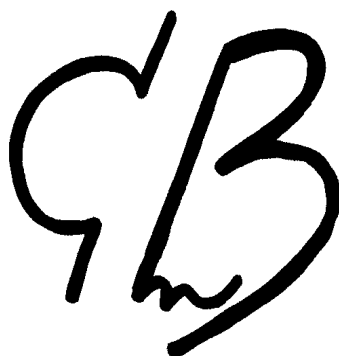
16.- MARTINEZ ROBERTO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua overa colorada, de 7 años, marcada, una yegua alazana de 6 años, marcada y con inscripción "GN", por haber pertenecido a Gendarmería Nacional; un caballo overo azulejo, de 5 años, marcado y un caballo zaino de 11 años, marcado, los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 del Distrito de Pilar, del Dpto. Jud. San Isidro. Expediente N° 21.100 – 153.410/02.-



17.- LESULAURO JOSÉ DANTE: "ROBO DE EQUINO". Secuestro de una yegua potra, de 8 a 10 años, pelaje color zaina, marcada en el cuarto trasero y 1 caballo colorado de andar marcado en el cuarto trasero izquierdo. Solicitarla Cría. Don Torcuato. Interviene Sr. Fiscal de Turno del Distrito de Tigre. Expediente N° 21.100 – 150.959/02.-

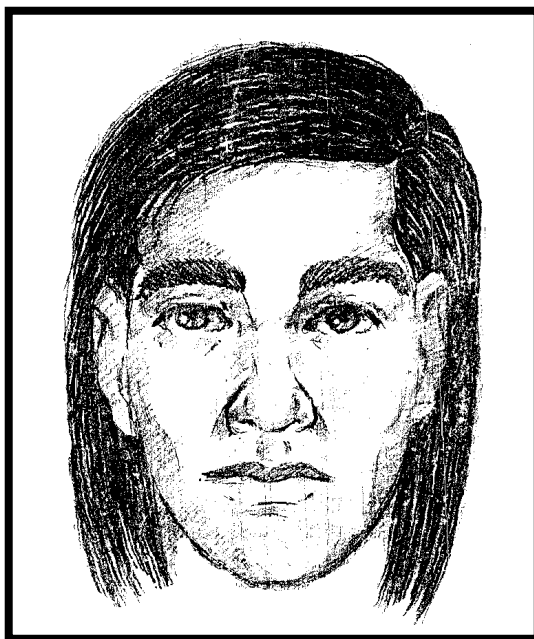


18.- VENTRONE CARLOS ALBERTO: Causa N° 136.434, caratulada "N.N. O VARIOS – S/ HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino yeguarizo zaino negro, de 20 años, que en el cuarto trasero derecho tiene el número "19" y en el cuarto trasero izquierdo el número "82" y marca en el cuarto trasero derecho. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 136.434/02.-

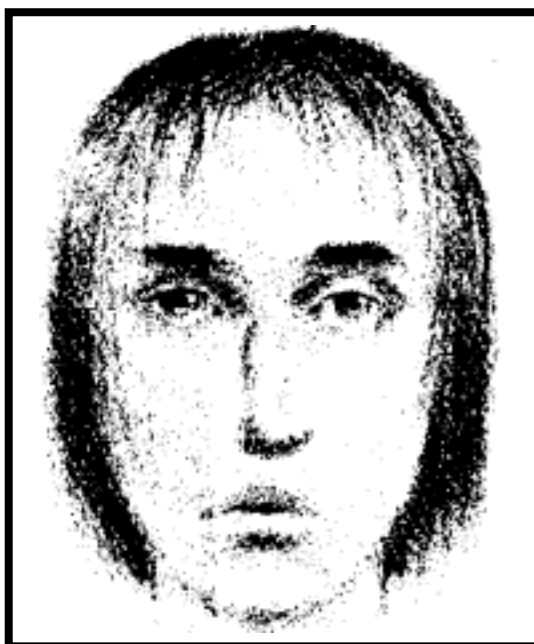


SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 25 a 26 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 121.978, caratulada "ROBO AGRAVADO". Dte. ESCOBAR ELIO EDGARDO. Causa N° 121.978/02.-

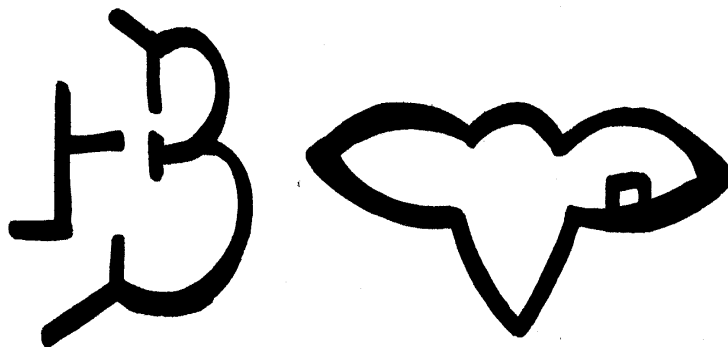


2.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,60 a 1,65, cutis blanco, cabello rubio, ojos marrones. Solicitarla Cría. La Plata 6ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo de la Dra. Patricia Raninqueo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 133.599, caratulada "TTVA. DE ROBO AGRAVADO – SAN MARTIN GRACIELA. Expediente N° 21.100 - 148.669/02.-



SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

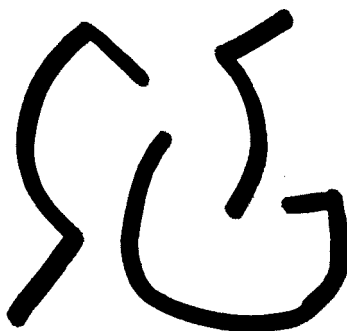
1.- BRIZUELA EDUARDO JOSÉ: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda de una vaquillona Aberdeen Angus colorada, de unos 330 kgs. aprox., la cual posee marca y señal. Solicitarla Cría. San Miguel del Monte. Interviene Sra. Agte. Fiscal en Turno Dra. Patricia Raninqueo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 142.340/02.-



2.- MUÑOZ JAVIER ADRIÁN: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda de una yegua mora, de aproximadamente 12 años, con la marca MJ. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Interviene Cría. Berazategui 4ta. Causa N° 137.164/02.-



3.- BUZADA HÉCTOR MARIO: "P.I.L.-ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR". Búsqueda de treinta y seis (36) novillos de distintas razas, las cuales poseen marca. Solicitarla Cría. San Miguel del Monte. Interviene Sra. Agte. Fiscal en Turno Dra. Patricia Raninqueo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 148.106/02.-



4.- DURE DANIEL RAUL: "ROBO DE GANADO MAYOR". Búsqueda de un equino de 9 años, color zaino oscuro, con una nube en el ojo derecho, botas cortas blancas en sus patas delanteras y bota corta en su pata trasera derecha, poseyendo media luna blanca en su frente, cola cortada (garrón), siendo el mismo orejano. Solicitarla Cría. La Plata 3ra. Interviene U.F.I. en Turno a cargo de la Dra. Rosalía Sánchez del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 136.104/02.-

ALBERTO OSCAR SOBRADO
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.
Correo Electrónico: ordendeldiাপba@mseg.gba.gov.ar.
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagraal/ordenddd/espanol/index.htm.

